pobres de esta localidad, con motivo del crudo temporal de nieves y frios por que hemos atravesado.

Remitió la misma Diputacion el espediente relativo á las obras de carceles y escuelas proyectadas en esta villa, acordandose que pase á la comision correspondiente.

Se resolvió tambien que pasáran á la comision especial que hay nombrada los antecedentes que obran en el espediente sobre uso publico de un lavadero que se forma de las aguas que corren por pertenecidos del Sor. Conde del Valle y que remitió el Sor. Gobernador Civil.

Se aprobaron dos cuentas de pan y carbon que suministró la villa á las familias pobres en los dias de nieves que hemos esperimentado, importantes ambas de Rs. 808.60, resolviendose que se paguen á los Sres. Laborda y Arizpitarte que los facilitaron. Con este motivo, espuso el Sr. Presidente que tenia encargo de la junta de Beneficencia de manifestar, que no habia querido reintegrarse por la cantidad de leña que suministró á los pobres, por papeletas que el Sor. Alcalde habia espedido y se sacaron de dicha piadosa casa, con cuyo motivo se suplica al mismo Sor. Presidente que dise á la junta las gracias á nombre de esta Municipalidad.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, firmando el acta el Sor. Presidente el nombre suyo y en el de los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Juan José de Oneta

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sor. Conde del Valle, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan José Oneta y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Pedro de Urizar, Sr. Síndico, D. José Manuel Murua Mendiavar, D. Ignacio Irazabal Beitia, D. Fio Barrenechea, D. Juan Antº Olmeragasti, D. Felix Abaria, D. Sebastian Espinosa, y D. José Mugica, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento

de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de una carta que el Sor. D. Mateo Lopez dirigió desde Roma al Sor. Alcalde, dandole cuenta del estado del espediente de Sn. Martin de Aguirre, y de que habia nombrado Prer. de Curia al hijo del que tenia antes esta villa, espresando que tanto el Abogado como el Prer. le dicen que es indispensable hacer un deposito en aquella Ciudad para los gastos que ocurran, pues que siendo ellos los que mandan hacer impresion del alegato son por consiguiente responsables de sus mandatos. En su consecuencia, se acordó que el Sor. Presidente contestase al referido Sor. Lopez preguntandole que cantidad le parece que esta villa deba girar para atender á los gastos del litigio, sin perjuicio de que desde luego se hagan las impresiones necesarias para las que le autoriza el Sr. Presidente de esta Corporacion, con el fin de que el negocio no sufra retraso alguno en el tiempo que medie desde luego hasta haberse verificado la remision de fondos que acuerda esta municipalidad.

Se hizo presente que se nota en la capilla del Cementerio gral. que se han abierto algunas grietas y habiendose tomado en consideracion esta observacion por la importancia que pudiera tener, se resolvió que el Arquitecto D. Santiago Sarasola Director que fue de la misma obra practique un reconocimiento pericial y que manifieste si ofrece algun resentimiento el edificio de que se trata.

Las comisiones de obras y de caminos vecinales emitieron su dictamen sobre los de esta villa, habiendo oido previamente á los Sres. que dirigieron una esposicion de que se dió cuenta el dia 26. del mes proximo pasado, y despues de haberse deliberado sobre los caminos de primero y segundo orden que requieren mas pronta reparacion, se resolvió que la comision de caminos vecinales proceda á la composicion de ellos por el orden que tiene ya pensado, resolviendose tambien que se suministre vino y pan segun antigua costumbre á los vecinos que se ocupen en estos trabajos, y que se pase un oficio al Alcalde de Elgueta cuando vaya á principiarse la composicion del camino que se dirige á Angeiozar.

Con lo cual se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª. de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de febrero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sor. Conde del Valle, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan José de Unceta, y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1º y 2º tenientes de Alcalde, D. Pedro de Yrizar, Fran.co Sainz, D. Juan Zumalabe, D. Ygnacio Urizabal Beitia, D. Jose Mª. Azcarate, Dn. Juan Mª. Orueta gaita, D. Felix Maria y D. Sebastian Epiniza, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sor. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion municipal que habia dirigido una carta al Sr. Lopez y un Oficio al Alcalde de Elgueta al tenor del acuerdo que consta en el acta anterior.

El Regidor D. Juan Zumalabe presentó la razon del gasto que la comision de abastos habia satisfecho con motivo de los festejos públicos del dia 5 del presente mes, aniversario del martirio de San Martin de Aguirre y se resolvió que se satisfacieran los Rs. 1088 á que montaba la cuenta del expresado Sr. Zumalabe.

Se encargó á la comision de obras que dispusiera la reposicion de una bajada para el rio que existe entre las calles de Mardoneco y Zubieta, y que al propio tiempo adopte las disposiciones convenientes para que se eche arena en los pasos y se haga la poda de los arboles de los mismos.

Se dió tambien al Sor. Presidente el encargo de que escribiera al heredero ó herederos del Sor. Conde de la Sega de Sella suplicando conceda á la villa el permiso para reconocer y reformar la fuente que se halla situada entre la calle de Zubieta y el Barrio de Sn. Lorenzo.